REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-

Informe Secretaría: nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022), paso el presente proceso al Despacho del señor Juez en que el apoderado de la demandada solicita aplazamiento de audiencia, para su conocimiento.

Mauricio Arango Orozco
Secretario Ad Hoc

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ BOYACÁ

Puerto Boyacá, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **Declaración de Unión Marital de Hecho**
Demandante **Paola Andrea Mosquera Sanabria**
Demandado: **Derly Arles Cuellar Usma**
Radicado: **2022-00014-00**

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de la demandada de aplazamiento de la audiencia que había sido programada para el 12 de mayo del año en curso a las ocho y treinta de la mañana (8:30 am), debido a que debe asistir a una audiencia previamente programada en el municipio de Victoria, Caldas, diligencia fue ordenada por el Sr Fiscal Local de Samaná Caldas en la que adjunta la citación en referencia.

El Despacho acoge tal solicitud y reprogramara la referida audiencia para el día martes diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022) a partir de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Nelson De Jesús Madrid Velásquez
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Nº 055

DEL 10 DE MAYO DEL 2022

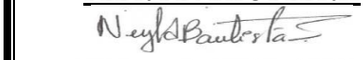

NEYLA A. BAUTISTA SERNA

SECRETARIA